

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 577 de 2010, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en la Escuela Bombero Encalada Y.

DECRETO:

1º APRUEBASE el Contrato de Trabajo suscrita entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	LOPEZ CAMPOS SUSANA SOLEDAD
RUT	:	8133897-3
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	ESCUELA BOMBERO ENCALADA Y.
FECHA INICIO	:	09 DE AGOSTO DE 2010
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2010

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada estará afectada a las disposiciones de la Ley N° 19.464 y cuenta con registro en Contraloría General de la República.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP,POF,MTG,RFF,EVM,naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de Control.
 5. Departamento de Educación. (3 c.)
 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-08-23




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL